



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

En Camarena de la Sierra, siendo las 8:00 horas del día 26 de marzo de 2018, se reúnen en el Salón del Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, en Sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, y con asistencia de los Sres. Concejales:

D. Francisco Narro Buj, D. Pablo Mínguez Mínguez, D. Manuel Marco Aparicio y Dña. M^a Luisa Quílez Esteban, asistidos por el Secretario, D. Javier González Féliz de Vargas.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión:

1º- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2018.

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2018, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Concepto	Euros
I	Gastos de personal	106.729,48
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	178.700,00
III	Gastos financieros	1.200,00
IV	Transferencias corrientes	10.000,00
V	Fondo de Contingencia	2.000,00
VI	Inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00

SUMA DEL ESTADO DE GASTOS 298.629,48 euros

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Concepto	Euros
I	Impuestos directos	46.000,00
II	Impuestos indirectos	6.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.567,00
IV	Transferencias corrientes	66.862,48
V	Ingresos patrimoniales	98.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00

SUMA DEL ESTADO DE INGRESOS 298.629,48 euros

SEGUNDO: Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos, si transcurrido el plazo de quince días desde su exposición no se hubieran formulado reclamaciones.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente.

CUARTO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y eventual.

A) PERSONAL FUNCIONARIO INTERIÑO (1 PLAZA)

Secretaría-Intervención Grupo A1 Nivel 23

B) FUNCIONARIO DE CARRERA (1 PLAZA)

Auxiliar Administrativo Grupo C2 Nivel 16

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (5 PLAZAS)

Limpiadora/Servicios Sociales
Peón especialista forestal
Peón de servicios múltiples
Alguacil-Operario servicios múltiples
Peón jardinería

2º- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 15/2018, de 26 de febrero de 2018.

3º- APROBACIÓN CONDICIONES DE CESIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO A FAVOR DE LA “SOCIEDAD DE CAZADORES JAVALAMBRE”.

Visto que el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra es propietario en pleno dominio del monte de utilidad pública nº 218, denominado “Alto de los Poyales”, donde se ubica el coto municipal TE-10204-D.

Visto que el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra comunicó a la Sociedad de Cazadores Javalambre, mediante escrito de fecha de 5 de marzo de 2018, la finalización del acuerdo de gestión de los derechos cinegéticos que hasta ahora estaba vigente y que tenía su origen en el Acuerdo Plenario de fecha de 3 de julio de 2008.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, por unanimidad, ACUERDA,

PRIMERO. Aceptar, mediante su aprobación, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad de Cazadores Javalambre.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Camarena de la Sierra cede los derechos cinegéticos, siempre condicionados al cumplimiento de las modalidades de matanza legal de las siguientes especies cinegéticas: Corzos, Cabras, Cabritos y Jabalí.

El Ayuntamiento de Camarena de la Sierra se reserva para Cabra Hispánica, Trofeos y Selectivos. Para que la Sociedad de Cazadores Javalambre adquiera este derecho cinegético, habrá de solicitar al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra la enajenación o venta a su favor, según el precio de mercado.

El Ayuntamiento de Camarena de la Sierra se reserva cuatro pases de día.

TERCERO. La duración del contrato será de cinco años.

CUARTO. La Sociedad de Cazadores Javalambre abonará, anualmente, en el mes de abril al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, la cantidad resultante de las liquidaciones que por aprovechamientos se presenten por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón, más el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

Los gastos de uso y mantenimiento del aprovechamiento cinegético, así como los impuestos y tasas que conlleven la utilización del coto, correrán a cargo de la Sociedad de Cazadores Javalambre.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que proceda a la redacción y formalización del correspondiente contrato con la Sociedad de Cazadores Javalambre, de conformidad con lo acordado, según las prescripciones de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón y demás normativa sobre la materia.

4º- CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS PARA PISCINA MUNICIPAL Y PLAN DE EMPLEO DE LA DPT 2018.

Visto que el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 58, de 22 de marzo de 2018, publicó la convocatoria del Plan de Empleo 2018 de la Diputación Provincial de Teruel.

Visto que según las Bases de Concesión de Subvenciones a Ayuntamientos para el Plan de Empleo 2018 de la Diputación Provincial de Teruel, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de 9 de marzo de 2018, al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra le corresponde un importe de 4.582,48 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, ACUERDA, por unanimidad,



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

PRIMERO. Destinar el importe de la subvención a la contratación de dos trabajadores a tiempo parcial para el cuidado, mantenimiento y vigilancia de la piscina municipal de verano.

SEGUNDO. Se valorará como requisito preferente, pero no excluyente, encontrarse en posesión del título de Socorrista.

TERCERO. Facultar al Alcalde para que proceda a enviar oferta de empleo al Instituto Aragonés de Empleo y, por consiguiente, realice la contratación de los candidatos elegidos.

5º- PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON COMPETICIÓN DEPORTIVA “PERIMETRAL ARAMON-JAVALAMBRE”.

Vista la propuesta presentada por ARAMON Javalambre, en la que propone que el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra actúe como promotor de la prueba deportiva PERIMETRAL JAVALAMBRE.

El Pleno del Ayuntamiento, tras una deliberación entre los miembros de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA,

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra no se hace cargo de forma directa de la prueba PERIMETRAL JAVALAMBRE

SEGUNDO. Que este Ayuntamiento está dispuesto a colaborar como en años anteriores para que se pueda celebrar la mencionada prueba deportiva.

6º- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El Alcalde informa de las siguientes cuestiones al Pleno del Ayuntamiento:

- Tras exponer el escrito presentado por D. Jorge Pérez Navarrete, con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 22 de marzo de 2018, en el que solicita la colaboración de este Ayuntamiento en la carrera LOS SIETE TERMINOS-XTREM, cuyo objetivo principal es la difusión de la práctica deportiva de la modalidad de carreras por montaña en la localidad y en la zona. Además, esta carrera tiene carácter benéfico y apoya a la Asociación “Síndrome de Angelman” y a “Martina es mi Ángel”, por lo que se donará parte del beneficio de la carrera a dicha Asociación.

El Alcalde considera apropiado aparecer como colaborador (no, como patrocinador) en la mencionada carrera, permitiendo la ocupación de calles del municipio, facilitando el transcurso de la prueba o el uso de instalaciones municipales. Además, de acuerdo con los procedimientos legales oportunos, es favorable a realizar una aportación económica de 200 euros. Todos los miembros de la Corporación entienden razonable dicha cantidad.

- Con el objetivo de continuar celebrándose la edición 2018 de la prueba deportiva MATAHOMBRES, el Alcalde informa de que este año la organización de la carrera se efectuará a través de una empresa especialista en la organización de eventos deportivos.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

- Respecto al frontón municipal, informa de que se encuentra muy deteriorado, por lo que plantea que se estudie la posibilidad de instalar un soporte o apoyo para evitar que aparezcan grietas.

- El "Olmo Viejo" amenaza caída, por lo que todos los miembros de la Corporación, por unanimidad, entienden oportuna su retirada para evitar daños a personas y bienes.

- Por último, en relación al escrito recibido por parte del Ayuntamiento de Valacloche, con fecha de entrada de 16 de marzo de 2018, solicitando al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, más información acerca la planta embotelladora y del acondicionamiento de la carretera TE-V-6013, a su paso por Valacloche, el Alcalde informa que contestará que ambos proyectos se encuentran en fase de estudio, por lo que poco más se puede añadir a la comentado en anteriores ocasiones.

No obstante, apela a la voluntad de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Valacloche en relación a la construcción de la variante, ya que ello contribuiría a una mejor accesibilidad y a propiciar nuevas inversiones, como es el caso de la planta embotelladora, donde hay previsto que se generen, como mínimo, 25 puestos de trabajo, lo que puede permitir el asentamiento de nueva población en los municipios de Camarena de la Sierra y Valacloche.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 9:15 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº Alcalde

Fdo.: Ramón Gimeno Gil

El Secretario

Fdo.: Javier González Féliz de Vargas

